

13/11/2020

Decreto 883/2020. Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Reglamentación de la Ley Nº 27.350 "Investigación Médica y Científica de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados", que como ANEXO (IF-2020-77460970-APN-SSMEIE#MS) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Derógase el Decreto Nº 738 del 21 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA - www.boletinoficial.gob.ar-

Anexo <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237208/20201112>

BOLETÍN OFICIAL 34.520. Jueves 12 de noviembre de 2020.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237208/20201112>

Cabe aclarar que este decreto reglamenta la Ley Nacional Nº 27.350 y no tiene aplicación en la Provincia de Santa Fe hasta tanto no se adhiera.